

14/11/75

La Corte Suprema Está Encontrando a "Desaparecidos" de Comité Pro-Paz

Pese a las categóricas pruebas de que un gran número de los 119 desaparecidos están vivos y coleando, en plena libertad o dándose la gran vida en el extranjero, el Comité Pro-Paz sigue orquestando, en concordancia con medios informativos marxistas, la campaña endesprestigio de Chile.

Se han exhibido certificados de por lo menos cinco "presuntos desaparecidos" que afirman estar en Chile en plena libertad y consignando sus domicilios donde los ya escasos miembros del Comité pudieron comprobar la verdad. Estos cinco "desaparecidos" son Erasmo Mayorinca Chávez, Juan Ramón Camus Bastías, Carlos Antonio Torrealba Plaza, Flavio Fuenzalida Osorio y Alberto Muñoz Muñoz. Se ha comprobado además el pleno goce de salud de las siguientes personas por las cuales los abogados del Comité Pro-Paz presentaron recursos de amparo ante la justicia ordinaria: Pedro Arvay Cepeda, José Luis Parra Segovia, Manuel Tovar Silva, Jorge Catalán González, Jorge Becerra Villarroel, Pedro Alberto Valenzuela Garrido, y otros.

Pero para el Comité la campaña no debe morir. Por ello continúan manteniendo en "el otro mundo" a estos seudos desaparecidos, muchos de los cuales salieron del país por medios incontrolables.

La Corte Suprema, estricta

cumplidora de la ley, respondiendo a la petición de los abogados del Comité Pro-Paz, está realizando una exhaustiva investigación de las denuncias de desapariciones. Pero hasta el momento no se ha podido comprobar nada. Por el contrario, el propio Presidente de la Corte Suprema, José María Eyzaguirre, afirmó sobre la materia: "Tengo entendido que varias de las personas indicadas en la lista, están detenidas en lugares de reclusión que no constituyen cárceles para delincuentes comunes", y agrega: "otros de los presuntos desaparecidos ya están ubicados al pronunciarse las Cortes por los recursos de amparo que fueron fallados en primera y segunda instancia".

La declaración sobre la materia hecha por el Presidente del más alto Tribunal de Justicia del país, es la siguiente:

"La Corte Suprema no puede emitir, por el momento, una resolución definitiva sobre las presentaciones hechas, por abogados del Comité Pro-Paz de las Iglesias, quienes pidieron se investigara la presunta desaparición de un centenar o más de personas, las defunciones de algunas de estas, porque la investigación dispuesta por la Corte Suprema, todavía no está agotada".

Así lo expresó a United Press

el Presidente de la Corte Suprema, José M. Eyzaguirre, al mediodía de hoy, al ser consultado sobre las peticiones o recursos que abogados o parientes de los presuntos desaparecidos hicieron llegar al tribunal.

Dijo además el Ministro Presidente: "La Corte, en reunión en pleno, hace algún tiempo, conoció las presentaciones y ordenó que la nómina de esos posibles desaparecidos cuyo actual paradero se ignora para algunos de ellos fuera revisada por la Corte de Apelaciones y se informara al tribunal. Además, fueron designados dos ministros visitantes de la Corte de Apelaciones, para que se constituyeran en los Juzgados del Crimen, que jurisdiccionalmente compete hacer tales investigaciones, que estas se hicieron exhaustivamente y fueron agilizadas".

"Es de comprender, añadió, que investigar todos los antecedentes que se tienen persona por persona, pedir informes a la autoridad del Ejecutivo y otras diligencias, no pueden hacerse en tiempo breve. Tengo entendido que de la nómina presentada por el Comité Pro-Paz, varias de las personas indicadas en ella, están detenidas en lugares de reclusión que no constituyen cárceles para delincuentes comunes. Y para ello, el gobierno tiene facultades privativas legales, acorde al Estado de Sitio en grado de defensa interior que rige en el país. Otros de los presuntos desaparecidos, ya están ubicados al pronunciarse las cortes por los recursos de amparos que fueron fallados en primera o segunda instancia.

"El resto de esos posibles desaparecidos o de los que de una manera u otra — incluso furtivamente — pudieron ausentarse del país sin su documentación indispensable, es lo que están investigando los jueces de los Juzgados o Ministros visitantes".

"Como Ud. ve, la Corte Suprema se ha ajustado estrictamente a normas jurídicas y facultades que tiene para satisfacer hasta donde le es posible, las peticiones que se han estado haciendo en favor de esas personas. Así se les ha hecho presente, por los menos en dos entrevistas que he concedido a los abogados patrocinantes de escritos y denuncias, como también a un grupo de representantes de los familiares".